



STESV
202633600581191
Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Abril 28 de 2026

Señor(a):
ANONIMO
Petionario
RED SOCIAL "X" @cristianc13

REF: Contrato IDU - 1776 - 2023 "CONSTRUCCIÓN DEL CICLOPUENTE AV. BOYACÁ POR CANAL SALITRE, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y SU CONEXIÓN CON EL ESPACIO PÚBLICO EXISTENTE EN BOGOTÁ D.C.". Envío Respuesta al Derecho de Petición Ciudadano, con Radicado IDU Número 202618500551762.

Respetado petionario:

En atención a la solicitud contenida en el oficio de la referencia, dadas las competencias fijadas en el Acuerdo Distrital 004 de 2025 "Por el cual se adopta la estructura organizacional del Instituto de Desarrollo Urbano –IDU, se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones", a continuación, se brinda respuesta, con base en los reportes y la documentación preparada por la Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial de la Dirección Técnica de Construcciones, en los siguientes términos, previa transcripción de la misma así:

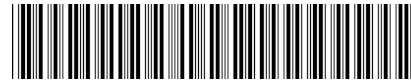
"(...) ¿Es verdad que tiene un atraso del 40%? (...)"

Sea lo primero precisar que, el Instituto de Desarrollo Urbano suscribió el contrato de obra IDU 1776-2023, cuyo objeto es "**CONSTRUCCIÓN DEL CICLOPUENTE AV. BOYACÁ POR CANAL SALITRE, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y SU CONEXIÓN CON EL ESPACIO PÚBLICO EXISTENTE EN BOGOTÁ D.C**", respecto el cual, en aplicación de lo previsto en el artículo 32 "De los Contratos Estatales" de la Ley 80 de 1993, el control y seguimiento a su ejecución se efectúa a través del contrato de interventoría IDU 1789–2023, cuyo objeto es "**INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN DEL CICLOPUENTE AV. BOYACÁ POR CANAL SALITRE, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y SU CONEXIÓN CON EL ESPACIO PÚBLICO EXISTENTE EN BOGOTÁ D.C**", el referido contrato de obra contempla dos etapas a saber: Preconstrucción y Construcción.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STESV
202633600581191
Información Pública
Al responder cite este número

En el marco de las funciones y competencias de la Dirección Técnica de Construcciones - DTC, como supervisora del contrato de Interventoría IDU-1789-2023 asociado al contrato de obra IDU 1776-2023, se informa que, fue solicitado a la interventoría CAL Y MAYOR COLOMBIA SAS, su pronunciamiento frente a la petición realizada, y por medio de radicado IDU 202652600600312 del 17/04/2026, remitió comunicado IDU-CCB-3489-26-1610 del contratista, quien manifestó lo siguiente:

"(...) En atención a la comunicación radicada por el ciudadano, nos permitimos informar que:

El Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, a través del contrato No. 1776 de 2023 que ejecuta el Consorcio Ciclopunte Boyacá, se encuentra realizando el proyecto cuyo objeto es la "CONSTRUCCIÓN DEL CICLOPUENTE AV. BOYACÁ POR CANAL SALITRE, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y SU CONEXIÓN CON EL ESPACIO PÚBLICO EXISTENTE EN BOGOTÁ D.C." y cuenta con la interventoría Cal y Mayor Colombia S.A.S., mediante contrato No. 1789 de 2023. Dicho proyecto se desarrolla en dos fases: La fase de pre-construcción, que tuvo una duración de seis (6) meses y la fase de construcción, que tendrá una duración de quince (15) meses con fecha de inicio del 03 de octubre de 2024 y un (1) mes de recibo.

Asimismo, se informa que el desmonte del puente peatonal existente se inició el 06 de diciembre de 2025 y finalizó el 05 de enero de 2026. Posterior a estas actividades, se dio inicio al armado de acero de refuerzo para la construcción de los pilotes, elementos que hacen parte de la cimentación de la estructura del nuevo puente bicipedonal; una vez se contó con un stock de acero armado en campo, se procedió a iniciar la construcción de los pilotes (que consiste en construir unas bases profundas de concreto que se instalan dentro del suelo las cuales transmiten las cargas de la estructura del puente al suelo. Para hacerlo se realizan perforaciones en el terreno, se instalan las parrillas de acero de refuerzo y posteriormente se realiza el vaciado de concreto, formando columnas subterráneas que permiten que la estructura quede firme y segura). Acorde al diseño estructural estos pilotes son de diámetro de 1 metro y 0.80 metros con profundidad entre 20 y 50 metros.

Al ser elementos que quedan bajo tierra no son visibles a la comunidad, por tanto, es entendible que no sea vea un avance considerable en la obra, sin embargo, es importante mencionar que a la fecha se tiene un avance del 45 %

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STESV
202633600581191
Información Pública
Al responder cite este número

de la construcción de cimentación profunda que incluye el costado oriental y occidental.

Es importante mencionar que el contrato ha contado con dos suspensiones debidamente justificadas y formalizadas, la primera suspensión comprendida entre el 22 de enero al 15 de mayo de 2025 y la segunda suspensión comprendida entre 06 de octubre al 27 de octubre de 2025.

Estas suspensiones respondieron a situaciones presentadas durante la autorización e implementación del Plan de Manejo de Tránsito (PMT) por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad - SDM, como requisito indispensable para el desarrollo de las actividades constructivas y cuyo objetivo principal es desviar a los usuarios que hacían uso del puente peatonal anterior, con el fin de permitir su desmonte y proceder con la construcción del nuevo puente bipeatonal.

En virtud de lo anterior, y teniendo en cuenta que, a partir de la aprobación del PMT, surgieron actividades no previstas ni contempladas en el plan detallado de trabajo, las cuales deben ejecutarse para su implementación, fue necesario solicitar una prórroga en el plazo contractual. Estas actividades adicionales demandaron tiempo originalmente destinado a otras labores, lo que generó un desfase en la ejecución del cronograma.

En consecuencia, al realizar el seguimiento del plan de trabajo, se evidenció dicho retraso, lo que hizo necesario tramitar la prórroga contractual. Esta permite reprogramar las actividades pendientes y garantizar la correcta finalización de la obra, cumpliendo con los estándares técnicos y de calidad establecidos.

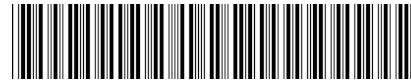
Una vez suscrita la prórroga, se ajusta el porcentaje de ejecución, el cual pasa a reflejar el avance real del contrato. Así las cosas, se informa que la fecha contractual inicialmente establecida era el 16 de junio de 2026 y con la suscripción de esta prórroga la nueva fecha de finalización será del 31 de octubre; tiempo en el que el contratista continúa trabajando para mitigar los impactos del atraso, optimizando los recursos disponibles y realizando seguimiento permanente al cronograma ajustado, con el acompañamiento tanto de la interventoría como de la entidad, para finalmente hacer entrega a la comunidad. (...)

A su vez, la interventoría por medio de radicado IDU 202652600639072 del 23/04/2026 mediante oficio CP-2421-26, complementó lo siguiente:

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STESV
202633600581191
Información Pública
Al responder cite este número

“(…) En ese sentido, se informa que, a la fecha, dicha prórroga se encuentra debidamente formalizada mediante el Modificadorio No. 2 el del contrato de obra, en el cual se establece como nueva fecha de terminación el 31 de octubre de 2026. Así mismo, se precisa que la información correspondiente al referido modificadorio ha sido publicada en la plataforma SECOP II, por lo cual puede ser consultada y verificada por cualquier interesado a través de dicha plataforma.

En la imagen adjunta se presenta el estado actual de avance del proyecto, en la cual se relaciona el porcentaje programado frente al porcentaje ejecutado.

2. AVANCES DEL PROYECTO					
PROGRAMADO			EJECUTADO		
TOTAL CONTRATO	SEMANAL	ACUMULADO	SEMANAL	ACUMULADO	
Trabajo Programado		39,68%	Trabajo Ejecutado	1,33%	35,85%
Valor del Trabajo Programado		15.977.426.103	Valor del Trabajo Ejecutado	533.644.909	14.435.337.469

(…)”.

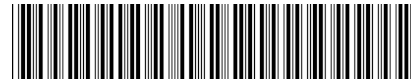
En este sentido, y conforme a lo manifestado por la interventoría y el contratista, el contrato IDU 1776-2023, cuyo objeto es la “*Construcción del ciclopunte av. Boyacá por canal salitre, obras complementarias y su conexión con el espacio público existente en Bogotá D.C*”, se encuentra actualmente en etapa de construcción. Es importante señalar que las dificultades presentadas durante el proceso de autorización e implementación del Plan de Manejo de Tránsito (PMT), por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM), requisito indispensable para ejecutar las actividades constructivas, obedecieron principalmente a factores externos que afectaron directamente la continuidad de la obra. Entre estos factores, se destaca la oposición reiterada de la comunidad frente al PMT inicialmente aprobado, especialmente por las afectaciones percibidas en los modos no motorizados, como peatones y ciclistas, así como en las condiciones de accesibilidad y seguridad del sector. Esto se debe a que el recorrido que debían realizar los peatones y bicusuarios para cruzar la Av. Boyacá era más largo que el que normalmente realizaban a través del puente peatonal que debía ser retirado. Esta situación generó restricciones operativas importantes, impidió la implementación del PMT en campo y, en consecuencia, no permitió ejecutar actividades críticas como el desmonte del puente peatonal previamente existente. Por lo anterior, fue necesario replantear alternativas técnicas y de movilidad, así como formular y

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

4



STESV

202633600581191

Información Pública
Al responder cite este número

gestionar la aprobación de un nuevo PMT que respondiera a las observaciones de la comunidad y de las autoridades, mediante un cruce semaforizado. De manera paralela, se presentaron otros factores de carácter administrativo y técnico, como demoras en autorizaciones necesarias y la imposibilidad de intervenir algunos frentes de obra, lo que en conjunto hizo inviable la ejecución normal del contrato durante los periodos de suspensión, justificando plenamente la adopción de dichas medidas.

Estas situaciones afectaron el desarrollo normal del cronograma, ya que no fue posible intervenir oportunamente los frentes de obra necesarios para iniciar la construcción del nuevo bicipiente. Esto generó retrasos en la programación inicial del contrato por causas externas, ajenas a la voluntad de las partes, que han impedido ejecutar las obras conforme a la planeación inicial del proyecto, especialmente por restricciones operativas de tipo social, técnico y administrativo. En este contexto, el IDU, en ejercicio de sus competencias y en cumplimiento de los principios de la contratación estatal, ha hecho uso de las herramientas jurídicas establecidas en la Ley 80 de 1993 y demás normas aplicables, las cuales permiten prorrogar los contratos cuando sea necesario para garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual, la continuidad del servicio y la satisfacción del interés general. De esta manera, se asegura la finalización del proyecto en condiciones técnicas y legales adecuadas. Por lo anterior, se suscribió un documento modificadorio al contrato de obra IDU-1776-2023, en el que se incluye una prórroga de cuatro (4) meses y quince (15) días, junto con un cronograma actualizado acorde con las condiciones reales del proyecto.

Ahora bien, resulta conveniente informar que, de conformidad con lo reportado por la firma interventora CAL Y MAYOR COLOMBIA S.A.S, en el informe semanal N°88, con corte a la semana del 14 al 20 de abril de 2026, teniendo en cuenta la suscripción del mencionado documento modificadorio, junto con la adopción de un cronograma actualizado acorde con las condiciones reales del proyecto, se registra un avance programado acumulado del 39.68% y una ejecución real acumulada del 35.85%, lo que se traduce en un desfase negativo del 3.83%, esta diferencia obedece a factores que en la última semana han impedido el avance esperado, tales como las precipitaciones pluviales presentadas en la ciudad. Al tratarse de actividades de excavación profunda y vertimiento de concretos, estas se ven afectadas por dichas

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

5



STESV
202633600581191
Información Pública
Al responder cite este número

condiciones, al igual que el retiro de lodos que reduce el espacio en los frentes de obra, lo cual ha dificultado al contratista de obra alcanzar los rendimientos previstos a la fecha de corte.

Actualmente, el CONSORCIO CICLOPUENTE BOYACÁ se encuentra ejecutando actividades de pilotaje en ambos costados del puente (Costado occidental y costado oriental), estos elementos de cimentación profunda hacen parte del sistema estructural de fundación del bicipiente y están diseñados para garantizar la adecuada transmisión de cargas verticales y horizontales hacia los estratos competentes del subsuelo, asegurando la estabilidad y capacidad portante requeridas para la superestructura. Las siguientes fotografías, evidencias las actividades de obra mencionadas, de acuerdo con el informe semanal de interventoría, con corte al día 20 de abril de 2026:

Fotografía N°1: Perforación y vaciado de concreto para pilotes en el costado oriental.



Fuente: Interventoría CAL Y MAYOR COLOMBIA S.A.S

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STESV
202633600581191
Información Pública
Al responder cite este número

Fotografía N°2: Izaje de canastila de acero para posterior vaciado de concreto para pilotes del costado occidental.



Fuente: Interventoría CAL Y MAYOR COLOMBIA S.A.S

Fotografía N°3: Amarre y figurado de acero para canastilas de pilotes del costado occidental.



Fuente: Interventoría CAL Y MAYOR COLOMBIA S.A.S

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STESV
202633600581191
Información Pública
Al responder cite este número

Aunado a lo anterior, el contratista de obra CONSORCIO CICLOPUENTE BOYACÁ lleva a cabo excavaciones manuales y mecánicas, fundición de zapatas y armado de parrillas de acero para las obras de protección de la red matriz de acueducto, y en el costado oriental, se lleva a cabo la instalación de un tramo de red sanitaria en PVC y la construcción de pozos de inspección, actividades necesarias para el desvío de la red existente que genera interferencia con la cimentación del bicipuente que se encuentra en construcción, como se refleja a continuación:

Fotografía N°3: Instalación de tubería y construcción de pozo de inspección para desvío de red sanitaria, costado oriental



Fuente: Interventoría CAL Y MAYOR COLOMBIA S.A.S

Ahora bien, es importante resaltar que el CONSORCIO CICLOPUENTE BOYACÁ, adelanta de manera paralela actividades fundamentales para la ejecución del proyecto en su patio taller ubicado en la localidad de Fontibón, donde se desarrolla la construcción de la estructura metálica del bici-puente mediante procesos especializados como corte, ensamble, soldadura y pintura. Estas actividades, propias de la fabricación metalmeccánica, por sus condiciones técnicas, de seguridad y control de calidad, no pueden ser ejecutadas directamente en el frente de obra, razón por la cual se llevan a cabo

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STESV
202633600581191
Información Pública
Al responder cite este número

en planta de producción, garantizando así la continuidad del proyecto y el cumplimiento de los estándares requeridos.

Fotografía N°4: Proceso de soldadura de elementos que conforman la estructura metálica de la superestructura del bicipente.



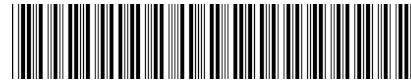
Fuente: IDU

Se resalta que, desde el IDU, se viene trabajando de manera articulada y permanente con el contratista de obra y la Interventoría, adelantando seguimiento técnico, administrativo y contractual riguroso al cumplimiento de las obligaciones y a la programación establecida, con el fin de garantizar que el proyecto avance conforme a los tiempos previstos y bajo los estándares de calidad y oportunidad requeridos. Es importante tener en cuenta que cada etapa del proceso constructivo, como las actividades preliminares, el pilotaje, la cimentación y la construcción de la superestructura, requiere tiempos técnicos específicos de ejecución, pruebas y verificación de calidad, los cuales no pueden ser acelerados sin comprometer la seguridad y estabilidad futura de la infraestructura

No obstante, la Dirección Técnica de Construcciones (DTC), en su calidad de supervisora del contrato de interventoría IDU 1789-2023 asociado al contrato de obra mencionado, ha venido adelantando las acciones requeridas para mitigar cualquier diferencia negativa relacionada con el cronograma de obra y realiza un estricto seguimiento al avance diario de actividades que lleva a cabo actualmente el contratista de obra CONSORCIO CICLOPUENTE BOYACÁ

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STESV
202633600581191
Información Pública
Al responder cite este número

bajo la estricta interventoría de CAL Y MAYOR COLOMBIA S.A.S.

Igualmente, se informa que a través del siguiente enlace dispuesto por el Instituto de Desarrollo Urbano (https://webidu.idu.gov.co/visor_proyectos/), usted podrá consultar el avance semanal de los contratos en ejecución, el cual es de acceso público y se actualiza semanalmente.

En virtud de lo anteriormente expuesto, se da respuesta de fondo, completa y de manera oportuna a su requerimiento, de conformidad con la Ley 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye el título correspondiente del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,



ISIS PAOLA DIAZ MUNIZ
Directora Técnica de Construcciones

Firma mecánica generada el 28-04-2026 10:41:30 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 5 Folios/Páginas/Imágenes

Aprobó: JAIRO LEONARDO JIMENEZ FERREIRA-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial
Revisó: LUZ ANGELA GARZÓN URREGO-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial
Revisó: MILDRED ALVARADO PATIÑO - Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial
Revisó: CRISTIAN CAMILO JIMÉNEZ RAMOS -Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial
Elaboró: OSCAR IVAN GIL MALDONADO-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.